



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 153-2014-HMLO

Los Olivos, 26 de Noviembre de 2014

VISTOS: La Ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos (modificada por la Ordenanza N° 251-CDLO), Informe N° 256-2014-HMLO-LOG, Informe N° 460-2014-HMLO/OA/ETRRHH, Informe N° 454-2014-HMLO-ATRRHH, Informe N° 266-2014-HMLO-ADM, Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del HMLO, Memorandum N° 346-2014-HMLO-ADM, Informe N° 272-2014-HMLO-LOG, Informe N° 109-2014-HMLO/OPPRE/AMCG, Informe N° 274-2014-HMLO/LOG y el Informe N° 269-2014-HMLO/ADM;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado que modificó el D. L. N° 1017, señala que uno de los principios que rigen las adquisiciones y contrataciones del Estado es el principio de Transparencia, por el cual la adquisición o contratación deberán realizarse sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores;

Que, mediante Informe N° 97-2013-HMLO-OPRE/AMCG de fecha 18 de Octubre de 2013, la responsable del Equipo de Trabajo de OPRE autorizó la disponibilidad presupuestaria para la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de 667 pavos para los servidores del Hospital Municipal Los Olivos, aprobación planteada en mérito al Memorandum N° 222-2013-HMLO/ADM, el Informe N° 0232-2013-HMLO/LOG de fecha 14 de Octubre de 2013 y el Informe N° 0886-2013-HMLO/OA/URRHH de fecha 14 de Octubre, por consiguiente la Administradora dirigió el Informe N° 269-2013-HMLO-ADM a fin de que se remita a la asesora legal para su informe, en tal sentido con Informe N° 067-2013-HMLO-AL se presentó con fecha 18 de Octubre de 2013 al Concejo Directivo del Hospital Municipal Los Olivos, el mismo que resolvió aprobar la adquisición de pavos para los servidores del HMLO.

Que, sobre los procesos de selección, el Artículo 17° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 19°, inciso 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado a través del Decreto Supremo N° 138-2012-EF; establece que el Proceso de Adjudicación directa, es aquel que se convoca para la contratación de bienes y obras conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias, asimismo establece que estas pueden ser pública o selectiva.

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Comité Especial, precisa que la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, siendo conformado por tres miembros titulares y suplentes de los cuales (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades. Asimismo el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, mediante Informe N° 256-2014-HMLO/LOG de fecha 04 de Noviembre de 2014, el responsable de Logística del HMLO se dirigió a la Oficina de Administración para requerir pavos por fiestas navideñas a los prestadores de servicios de la entidad, asimismo



la responsable del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos cursó su requerimiento por fiestas navideñas a través de los Informes N° 454-2014-OA/ETRRHH N° 460-2014-HMLO/OA/ETRRHH, por consiguiente, mediante el Informe N° 266-2014-HMLO-ADM de Administración se pidió que se eleve al Consejo Directivo para la aprobación de dicho requerimiento, en ese sentido en Sesión de Consejo Directivo del HMLO del día 02 de Noviembre del año en curso, se reconoció la asignación de dicho requerimiento por ser un derecho adquirido; entonces, con Memorandum N° 346-2014-HMLO-ADM se pidió a la responsable de Planeamiento y Presupuesto que proceda con la aprobación de la asignación presupuestal, además Logística emitió el Informe N° 272-2014-LOG poniendo a conocimiento el resultado del estudio de mercado realizado y el tipo de proceso que corresponde, en respuesta, la responsable de Planeamiento y Presupuesto presentó el Informe N° 109-2014-HMLO/OPPRE/AMCG en donde autoriza la disponibilidad presupuestal y adjunta la Certificación Presupuestal N° 44-2014-HMLO-OPPRE, en consecuencia a través del Informe N° 274-2014-HMLO/LOG se solicita a la Jefa de la Oficina de Administración que prosiga con el procedimiento administrativo, en tal sentido, mediante el Informe N° 269-2014-HMLO/ADM se elevó el expediente de contratación a la Oficina de Dirección General para su aprobación y designación del Comité Especial;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación y DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL que se encargará de conducir el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-HMLO-CE** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO", por un valor referencial de S/. 53 170.95 (Cincuenta y tres mil ciento setenta con 95/100 Nuevos Soles); el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE	CPC. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO
Miembro	SR. WALTER MENDOZA MORAN
Miembro	SRTA. LESSLIE CABANILLAS VALVERDE

SUPLENTES:

PRESIDENTE	CPC. MARITZA MACEDO HUERTA
Miembro	SR. AMERICO MANOSALVA VERA
Miembro	LIC. DARMA SOLORZANO TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO.- El **COMITÉ ESPECIAL** encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo precedente, cumplirá con todos los actos administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo ceñirse a las facultades conferidas en la Ley

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL

000092



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INFORME N° 269-2014- HMLO/ADM

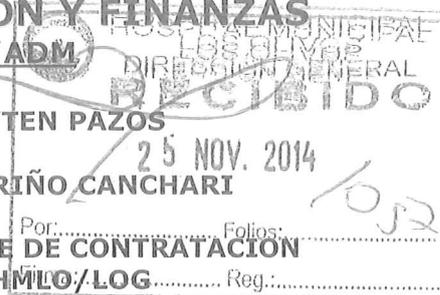
A : **DR. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS**
 Director General del HMLO

DE : **C.P.C. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI**
 Administradora del HMLO

ASUNTO : **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

REF. : **a) INFORME N° 0274-2014-HMLO/LOG**
b) Requerimiento de Bienes y Servicios N°4638-9993
d) INFORME N° 109- 2014 - HMLO/OPRE/AMCG

FECHA : Los Olivos, 25 de Noviembre del 2014



Tengo a bien dirigirme a Ud., a fin de remitir el documento de la referencia, mediante el cual se solicita la "Adquisición de Pavos para las Fiestas Navideñas del personal del HMLO".

En tal sentido, se han efectuado el estudio de mercado y se determino el valor referencial, conforme se detalla.

" Adquisición de Pavos para las Fiestas Navideñas del personal del HMLO "					
				MONTO REFERENCIAL DETERMINADO	
ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	U.M.	OBJETO	TIPO DE PROCESO	TOTAL
I	" Adquisición de Pavos para las Fiestas Navideñas del personal del HMLO "	UND	BIEN	ADS	S/.53,170.95
TOTAL					S/.53,170.95

En tal sentido, solicito a Usted, aprobar el Expediente de Contratación, elaborar el comité especial y remitir al Comité encargado de efectuar el proceso de selección de **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-CE-HMLO**, de acuerdo a Ley.
 Atentamente


 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
 C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino
 ADMINISTRADORA



OFICINA DE LOGISTICA

000001
 HOSPITAL MUNICIPAL
 LOS OLIVOS
 ADMINISTRACION
RECIBIDO
 24 NOV. 2014
 Por:
 Hora:
 Folio:
 Firma:

INFORME N° 0274-2014-HMLO/LOG

A : **CPC. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI DE LINO**
 ADMINISTRADORA DEL HMLO

DE : **Sr. WALTER MENDOZA MORAN**
 ENCARGADO DE LOGÍSTICA

ASUNTO : **APROBACION DE EXPEDIENTE**

FECHA : **Los Olivos, 24 de Noviembre de 2014**

Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez remitirle el Expediente de Contratación de **"ADQUISICION DE PAVOS PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL PERSONAL DEL HMLO"**; para que derive a quien corresponda para la aprobación de expediente correspondiente y designación de comité especial; ya que según estudio de mercado, corresponde realizar una **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 010-2014-HMLO-CE**.

Atentamente,



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

[Firma manuscrita]
 SR. WALTER MENDOZA MORAN
 ENCARGADO DE LOGÍSTICA

P.D. Se Adjunta Expediente Original
CC/ARCHIVO..



HOSPITAL MUNICIPAL
 LOS OLIVOS
 OFICINA DE ADMINISTRACION
 PROVEDO: 6667.

FECHA: _____
 FECHA: _____
 FECHA: _____

FECHA: _____



INFORME No 109-2014 / HMLO/ OPRE/AMCG



A : **CPC. ELIZABETH MARIÑO CANCHARI DE LINO**
ADMINISTRADORA DEL HMLO

DE : **SRA. AURORA CASTILLO GONZALES**
ENCARGADA DE OPRE DEL HMLO

ASUNTO : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL N°44**

REF. : **INFORME N° 272-2014 HMLO/LOG**

FECHA : **Los Olivos 22 de Noviembre del 2,014**

000090

Es grato saludarla y en atención al documento de la referencia, debo señalar que se ha considerado la adquisición de compra de pavos para el personal del HMLO, con motivo de fiestas navideñas, con su respectiva Partida Presupuestaria como se detalla en el cuadro adjunto y también se adjunta la acta del consejo.

En tal sentido, en aplicación al Artículo 18 del Reglamento de contratación se autoriza la Disponibilidad Presupuestaria por el monto de **S/. 53,170.95**, Se adjunta la Certificación Presupuestal N° 44, con el detalle respectivo.

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

Sra. Aurora Castillo Gonzáles
Encargada del Equipo de Trabajo de Opre